



Academia Mexicana de Derecho Fiscal A.C.

Aspectos relevantes del ámbito fiscal Internacional

Rubén Aguirre Pangburn
Yubani Ramírez Amayo

- Mecanismos híbridos (acción 2)
- Abuso de tratados (acción 6)
- Exclusión artificial de EP (acción 7)
- Resolución de controversias y Arbitraje (acción 14)

Especificaciones

- **Coexistencia de IML y TTC:**

- Modifica aplicación de tratados y no su texto

- **Flexibilidad**

- Posibilidad de excluir y seleccionar TTC
- Opciones, alternativas para cumplir con mínimos
- Posibilidad de no aplicar, aplicar total o parcialmente
- Posibilidad de aplicar reservas, en normas que no son estándares mínimos, salvo que los TTC los contemplen.



De la efectividad del instrumento multilateral de OCDE: ¿su inserción resuelve realmente el fenómeno de BEPS?



- Se emplea un mismo término para referirse a dos conceptos diferentes, o diferentes términos para referir a un mismo concepto. Por lo tanto la redacción y el estilo también es distinto.
- El impacto, efecto y alcance de un término es diferente para cada Estado contratante.

De la efectividad del instrumento multilateral de OCDE: ¿su inserción resuelve realmente el fenómeno de BEPS?



- Si lo que se evalúa es la concordancia y viabilidad para modificar los tratados bilaterales vigentes, los motivos son los siguientes:
- La complejidad y amplitud de los cambios que se acordaron en el transcurso del Proyecto BEPS.
- El impacto económico y directo en los ingresos de los estados.

De la efectividad del instrumento multilateral de OCDE: ¿su inserción resuelve realmente el fenómeno de BEPS?



- La marcada diferencia entre las necesidades e intereses de los países desarrollados de aquellos en vías de desarrollo.
- Las disparidades en las economías mundiales.
- La sujeción de la estructura tributaria a los acuerdos previos de comercio internacional.

De la efectividad del instrumento multilateral de OCDE: ¿su inserción resuelve realmente el fenómeno de BEPS?



- La carencia de infraestructura de algunas naciones para soportar las exigencias que demanda el intercambio de información.
- La dependencia de muchos países a las políticas y disposiciones unilaterales de Estados Unidos

De la efectividad del instrumento multilateral de OCDE: ¿su inserción resuelve realmente el fenómeno de BEPS?

- La falta de participación y colaboración de países como Estados Unidos.
- La supremacía de la política internacional, sobre la estructura tributaria.
- La carencia de paz tributaria



Abuso de Tratados



- Se puede incluir una cláusula LOB simplificada. En ese caso debe incorporar el TPP
- Si una jurisdicción incluye LOB simplificada y la contraparte no (solamente TPP), ésta última puede:
 - Permitir que la LOB simplificada aplique de forma simétrica con jurisdicciones que adopten dicha opción para cumplir el estándar mínimo
 - Establecer que la LOB simplificada no aplicará en el caso del TTC correspondiente